



Puerto Montt, 18.03.2024

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001257**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1º. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001257, presentada por la contribuyente CERVEZA LAUREL SPA, RUT N°76.955.884-5, de fecha 27.01.2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N° 7835112496 de fecha emisión 24.01.2024  
Folio N° 7835117726 de fecha emisión 24.01.2024  
Folio N° 7835127266 de fecha emisión 24.01.2024  
Folio N° 7835127926 de fecha emisión 24.01.2024  
Folio N° 7835133886 de fecha emisión 24.01.2024  
Folio N° 7835134666 de fecha emisión 24.01.2024

2º. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal     0% de Multas asociadas al impuesto     90% de otras multas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

JORGE  
RAMON LARA  
ARRIAGADA  
Firmado digitalmente  
por JORGE RAMON  
LARA ARRIAGADA  
Fecha: 2024.03.18  
17:32:33 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT  
[REDACTED]

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:

*correo electrónico 20/03/2024*

Notificación \_\_\_\_\_ Res. Ex. N° 1001257; de fecha 18.03.2024.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe